AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019

Asistentes
D.VALENTÍN LÓPEZ FERNÁNDEZ
Dª. MARINA MERCEDES AMADOR SATURNINO
Dª. PILAR GARCÍA MAS
Ausentes:
D.FRANCISCO ANTONIO VARGAS CABALLERO
Dª. MÓNICA JIMÉNEZ ALCALDE
Secretaria Accidental
Dª. MARTA GÓMEZ OJEDA

En Burguillos siendo las 10:15 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y la Secretaria Accidental, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1. (EXPEDIENTE 65/2018) APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA Nº 41: "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CALZADA EN LOS BARRIOS LA ERMITA, URBANIZACIÓN R2 Y R3, EL EJIDO Y BARRIOS LEJOS" ACOGIDO AL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANACIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA", (SUPERA-VI):

Visto el Plan de Seguridad y Salud aportado por la empresa adjudicataria de la obra Nº 41 denominada "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CALZADA EN LOS BARRIOS LA ERMITA, URBANIZACIÓN R2 Y R3, EL EJIDO Y BARRIOS LEJOS", incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 de la Diputación de Sevilla (Plan SUPERA VI).

Visto el artículo 9 del Real Decreto 1627/2007 de 24 de Octubre por el que se establece que el Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado por la Administración Pública que haya adjudicado la obra una vez informado por el coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra;

Visto el Informe Técnico favorable del Coordinador de Seguridad y Salud de fecha 10 de abril de 2019.

Código Seguro De Verificación:	1nG+XXbi508xEMszsimIDQ==		
Firmado Por		Estado	Fecha y hora
	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	21/05/2019 14:25:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	21/05/2019 12:14:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1nG+XXbi508xEMszsimIDQ==		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

En consecuencia con lo anterior y como quiera que la competencia para la aprobación corresponde al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local y que mediante Resolución de 30 de junio de 2015 se delegó esta competencia en la Junta de Gobierno Local, ésta, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra arriba referenciada.

Segundo.- Notificar el Acuerdo a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Remitir el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

PUNTO 2. (EXPEDIENTE 65/2018) ACEPTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA Nº 41 "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CALZADA EN LOS BARRIOS LA ERMITA, URBANIZACIÓN R2 Y R3, EL EJIDO Y BARRIOS LEJOS" INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA", (PLAN SUPERA-VI).

Visto el expediente 65/2018 que se instruye en relación a la obra nº 41 denominada "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CALZADA EN LOS BARRIOS LA ERMITA, URBANIZACIÓN R2 Y R3, EL EJIDO Y BARRIOS LEJOS", incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación de Sevilla (Plan Supera-VI) y resultando:

1º Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en el artículo 4.1. y en este artículo. El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasara a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

2º El Plan de Gestión de Residuos deberá ser aceptado por el Ayuntamiento, previo informe favorable de la dirección facultativa.

3º Habiendo sido aprobado el Plan de Gestión de Residuos por el Director de la obra D. Salvador George Tirado Pérez con fecha 10 de abril de 2019.

Y una vez conocido el asunto, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Primero.- Aceptar el Plan de Gestión de Residuos de la obra Nº 41 denominada "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CALZADA EN LOS BARRIOS LA ERMITA, URBANIZACIÓN R2 Y R3, EL EJIDO Y BARRIO LEJOS" perteneciente al Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (PLAN SUPERA VI)

Segundo.- Notificar el Acuerdo a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Remitir el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 10,22 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Valentín López Fernández

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación:	lnG+XXbi508xEMszsimIDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	21/05/2019 14:25:19
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	21/05/2019 12:14:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lnG+XXbi508xEMszsimIDQ==		